



FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaría del Consorcio
20/11/2024 14:43

SUSANA M^a MARTÍNEZ FONTANO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONSORCIO “PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN” ENCOMENDADAS POR DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN N° 11424 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León,
Gerardo Álvarez Courel
28/11/2024 15:24

CERTIFICA Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Mixta del Consorcio “Patronato Provincial de Turismo de León” del día 20 de noviembre de 2024, aparece, entre otros, el asunto que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL EJERCICIO 2025

Por el Sr. Presidente de la Comisión Mixta del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León se da cuenta a los miembros de la misma, sobre la propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Consorcio para el próximo Ejercicio 2025, añadiendo el Sr. Presidente que se ha elaborado la Memoria relativa al referido Presupuesto informándose a los presentes que el nuevo presupuesto es conservador, manteniéndose los criterios imperantes en la anualidad anterior relativos a las colaboraciones con entidades públicas y privadas a través de la firma de convenios; posee un carácter inversor en lo relativo a la promoción y difusión de los recursos turísticos de León; es un Presupuesto cuadrado en cuanto a ingresos y gastos, prueba de los trabajos a realizar por el Consorcio en el próximo ejercicio 2025, tal y como se ve reflejado en la Memoria previa en la que se definen los objetivos y actuaciones necesarias para la adecuada promoción de los productos turísticos en la provincia de León, y en la que se marcan cuatro líneas fundamentales de trabajo:

Añade el Sr, Presidente que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, presenta a la Comisión Mixta el Presupuesto para 2024, habiéndose realizado informe propuesta, que consta en el Expediente, para su aprobación por un importe total de 508.275,20€, proponiéndose, tal y como se transcribe a continuación, lo siguiente:

“APROBAR el Presupuesto del Consorcio para 2025, con el siguiente resumen por capítulos”:





FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaria del Consorcio
20/11/2024 14:43



CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO

NIF: P7400006H



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de
Turismo de León,
Gerardo Álvarez Courel
28/11/2024 15:24

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPITULO		IMPORTE	CAPÍTULO		IMPORTE
1	Gastos de Personal	158.213,07€	1	Impuestos directos	
2	Gastos en bienes y servicios	313.062,13 €	2	Impuestos Indirectos	
3	Gastos financieros	0,00€	3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias Corrientes	2.000,00€	4	Transferencias corrientes	508.275,20€
5	Fondo de Contingencia y otros	0,00€	5	Ingresos Patrimoniales	
SUMA OPERACIONES CORRIENTES		472.275,20€	SUMA OPERACIONES CORRIENTES		508.275,20€
6	Inversiones Reales	35.000,00€			
7	Transferencias de Capital	0,00€			
8	Activos Financieros	0,00€			
9	Pasivos Financieros	0,00€			
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL		35.000,00€	SUMA OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL		508.275,20€	TOTAL		508.275,20€

“ Se incorporan al expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta.
- b) Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y avance de la liquidación del ejercicio 2022.
- c) Anexo de Personal.
- d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Informe económico-financiero

2.-Determinar que las Bases de Ejecución para el Presupuesto del ejercicio 2025, serán las que la Diputación provincial apruebe para la ejecución de su propio presupuesto, teniendo en cuenta las atribuciones competenciales de los órganos de este Consorcio en el Estatuto que lo regula, y las delegaciones existentes, y recogándose en dicho documento las presupuestarias.

3-Dar traslado del expediente a la Diputación Provincial de León, para que, junto con el resto de documentación integrante de su Presupuesto, proceda





FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaria del Consorcio
20/11/2024 14:43

a su aprobación”.

Se informa también por el Sr. Presidente que se incorporan junto con el Presupuesto, el Anexo de Personal, el Anexo de Inversiones, el Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2024, la Memoria Económica, así como el Informe al Presupuesto de la Interventora del Consorcio de fecha 15 de noviembre de 2024 realizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y el 18.4 del Real Decreto 500/1990, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 18 de septiembre, en ejercicio de la función de control financiero, añadiéndose que deberá quedar aprobado definitivamente como máximo el 31 de diciembre de 2024, siendo necesario que hasta que entre en vigor se proceda a la prórroga del presupuesto aprobado para 2024.

Se informa además, entre otros extremos, lo siguiente:

“

“El presupuesto general del Consorcio es único y estará integrado por:

a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

c) Asimismo, el General de la Diputación Provincial en el que posteriormente se integrará, incluirá las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad e incluirán las delegaciones de competencia en materia de ejecución presupuestaria contribuyan entre otras cosas a una mayor eficacia en la gestión de los créditos presupuestarios, un mayor rigor y control del presupuesto y una constante adecuación a la normativa de reciente aprobación.

Por lo tanto, las bases de ejecución del Presupuesto serán las que se aprueben para el ente matriz en todo lo que sean de aplicación, teniendo en cuenta que se especificarán también los entes competentes para tomar los distintos acuerdos de gestión presupuestaria y su modificación, que se hará de acuerdo con los estatutos del consorcio y las delegaciones que se recojan en esas bases”.

“Existiendo únicamente dos órganos competentes, que son el Presidente, a quien corresponderán las del Presidente de la Diputación, y a la Asamblea del Consorcio, a quien corresponderán las del Pleno, en materia de gestión presupuestaria, aplicándose también las delegaciones en vigor en el Diputado del Área”.



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de
Turismo de León,
Gerardo Álvarez Courel
28/11/2024 15:24





FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaría del Consorcio
20/11/2024 14:43

“d) Informe de la Intervención del Consorcio

e) En relación con la incorporación de los Anexos del Art. 166 TRLRHL y 12 RD 500/90, se indica lo siguiente”

“a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para el plazo de 4 años, podrán formular los municipios y demás Entidades Locales de ámbito supra municipal. Su formulación es potestativa, como indica la norma, y no se han incorporado al Presupuesto.

b) Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles cuyo capital social sea único o participe mayoritario la Entidad Local. El consorcio no tiene entidades dependientes, ni es posible que las cree de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 9ª LBRLL.

c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles. La entidad no tiene entidades vinculadas ni dependientes, por lo que su presupuesto es el único que integra el Presupuesto General, posteriormente consolidará con el de la Diputación Provincial a la que está adscrito

d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico con distinción de las operaciones a corto y a largo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio. La entidad carece de deuda a largo o a corto plazo con entidades financieras”.

f) “Se unen además a este presupuesto como documentación complementaria, con los matices que a continuación se indican”:

“a. Memoria, suscrita por el Presidente, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 2023 y avance de la del corriente, referida al mes de diciembre, que sirve como la estimación de la misma referida a 31 de diciembre (Regla 108 IC) suscritas por el Interventor y confeccionadas conforme a la Instrucción de Contabilidad.

c. Anexo de personal donde se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto. Sirve de antecedente y de justificación para las consignaciones del capítulo I de Gastos, y se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 90.1 de la LRBRL, que dispone que “corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León,
Gerardo Álvarez Courel
28/11/2024 15:24





FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaria del Consorcio
20/11/2024 14:43

turisleon

CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO

NIF: P7400006H

Secretaría de la Comisión Mixta

Expediente 1324149X



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de
Turismo de León,
Gerardo Álvarez Courel
28/11/2024 15:24

d. Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Los únicos ingresos que se prevén son las aportaciones de los socios de acuerdo con los estatutos de la entidad, del mismo importe que se vienen abonando en los últimos ejercicios, según los porcentajes que figuran en dicha norma de creación, que han sido suficientes para financiar las actuaciones del Consorcio en dichos años.

e. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio. Su elaboración es aconsejable a los efectos del art. 19 del RD 500/90, para su adecuado control y seguimiento. Está prevista una actuación de inversión, que se financiará con fondos propios”.

“La estructura presupuestaria de Gastos e Ingresos se adecua a la Orden EHA 3565 de 3 diciembre de 2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales por programas en el esfuerzo de adaptación con las estructuras presupuestarias del Estado al amparo del artículo 167 TRLRHL, derogando la conocida clasificación funcional desarrollada en la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1989. En este sentido, el Consorcio que nos ocupa desarrolla una única actividad que se orienta a la promoción turística de la provincia de León, recogida en la citada Orden Ministerial y codificada en el grupo de programa 432 subprograma 43200. Dentro de esta única clasificación, se desarrollan, según la naturaleza económica de los gastos, diferentes aplicaciones de acuerdo con los capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se establecen en el Anexo II de la Orden 3565/2008 de estructura presupuestaria de las EELL”.

Concluye, el Informe de la Interventora, exponiendo:

“En consecuencia, el presupuesto del Consorcio se encuentra nivelado y por tanto, sin déficit inicial tal y como requiere el artículo 165.4 TRLRHL exigencia que deberá respetarse a lo largo de todo el ejercicio.

El consorcio no mantiene deuda financiera. No se consignan créditos ni ingresos de tal naturaleza ni ingresos, y existe nivelación presupuestaria en gastos corrientes y de capital. Los capítulos I a IV del Estado de gastos son inferiores a los capítulos 1 a 5 del Estado de ingresos, financiando ese ahorro el importe consignado en el capítulo VI de gastos, por lo que presenta una estructura de financiación adecuada.

Será con la liquidación del presupuesto, se conocerá el ahorro bruto, la formación bruta de capital y el saldo neto de transferencias de esta Entidad, y también si cumple o no con lo previsto sobre estabilidad presupuestaria.



CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: F9CA AACM YYFP Y3CZ CRMQ

CERTIFICADO SECRETARIA ASUNTO 2 COMISION 20 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 5429883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.turisleon.com/>



FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaría del Consorcio
20/11/2024 14:43



CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO

NIF: P7400006H

En cuanto al órgano competente para su aprobación, la propuesta de aprobación del Presupuesto firmada por su Presidente, será remitido a la Comisión Mixta, para su aprobación, enmienda o devolución, en acto único, en cumplimiento de cuanto prevé el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 33.2 c) de la vigente Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local. La plantilla de personal deberá aprobarse igualmente por la Comisión Mixta.

Posteriormente, se remitirá la totalidad de la documentación a la Diputación Provincial, para que integre con ella el Presupuesto consolidado de la entidad.

El Presupuesto General (consolidado), debidamente aprobado (aprobación inicial, anuncio en BOP, exposición al público por 15 días hábiles y, en su caso, resolución de reclamaciones), entrará en vigor en el ejercicio 2025, una vez publicado en el BOP, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran. Simultáneamente, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. Desde entonces todos los créditos del Estado de gastos, se encontrarán en la situación de disponibles. No obstante, si existieran créditos presupuestarios consignados afectados a la concesión de subvenciones, tendrán su disponibilidad condicionada a la existencia de documentación que acredite el compromiso firme de aportación”.

A continuación, por el Sr. Presidente, se somete la propuesta de aprobación del Presupuesto para 2025 a votación de los miembros presentes de la Comisión Mixta, aprobándose por unanimidad, con el voto a favor de todos los asistentes a la sesión y en su virtud se **ACUERDA** “

PRIMERO .- APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN PARA EL EJERCICIO 2025,

SEGUNDO .- COMUNICAR el presente Expediente a la Diputación Provincial de León, para que junto con el que corresponde a la Diputación del mismo ejercicio, se apruebe de forma definitiva

Y para que así conste, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Orden del Sr. Presidente del Consorcio y con su “Visto Bueno”, expido la presente en la ciudad de León el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA

VºBº



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León,
Gerardo Álvarez Courel
28/11/2024 15:24





FIRMADO POR

Susana María Martínez Fontano
Secretaría del Consorcio
20/11/2024 14:43

turisleon

CONSORCIO PROVINCIAL DE TURISMO

NIF: P7400006H

Secretaría de la Comisión Mixta

Expediente 1324149X

EL PRESIDENTE



FIRMADO POR

El Presidente del Consorcio Patronato Provincial de
Turismo de León,
Gerardo Alvarez Courel
28/11/2024 15:24



CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE
LEÓN

Código Seguro de Verificación: F9CA AACM YYFP Y3CZ CRMQ

CERTIFICADO SECRETARIA ASUNTO 2 COMISION 20 NOVIEMBRE 2024 - SEFYCU 5429883

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.turisleon.com/>